

Memorando No. ELEPCOSA-JA-2015-1894 -M

Latacunga, 03 de febrero de 2015

PARA: Dr. Edgar Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO

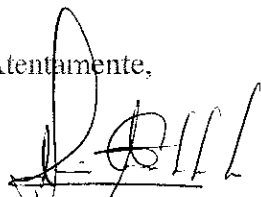
ASUNTO: PRESENTACIÓN OFERTAS

Por medio del presente pongo en su conocimiento que el día Martes 03 de febrero 2015 a las 11h00 corresponde fecha límite para la entrega de ofertas según lo establecido en los pliegos sección III Condiciones del procedimiento literal 3.1 Cronograma del Procedimiento, publicado el 15 de Enero 2015, el proceso de Fiscalización:


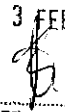
CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001 Fiscalización para la Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Baja Tensión, Acometidas y Medidores en los cantones de Pujili y Pangua; Latacunga, La Maná, Salcedo; Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Medio y Bajo Voltaje, Acometidas y Medidores en el Alimentador 04 de la S/E El Calvario; Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Medio y Bajo Voltaje, Acometidas y Medidores en el Alimentador 01 de la S/E San Rafael. Sin embargo **no hubo presentación de ofertas.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Mirián Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MC/aes.

 **ELEPCO**
EMPRESA ELECTRICIDAD Y GAS S.A. SUCURSAL JAZA
RECIBIDO
03 FEB. 2015 HORA:

SECRETARIA GENERAL



energía para el buen vivir



Memorando n°: ELEPCOSA-CT-2015-02289-M

Latacunga, 09 de febrero de 2015

PARA: Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO: Recomendación de Procedimiento Desierto

ANTECEDENTES: Según la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO NUMERAL 3.1 Cronograma del procedimiento, la fecha límite de entrega de la oferta técnica y económica, fue el 03 de febrero de 2015, hasta las 11h00, a la fecha y hora señalada no se recibió oferta alguna para el proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001** Fiscalización para la Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Baja Tensión, Acometidas y Medidores en los cantones de Pujilí y Pangua, Latacunga, la Maná, Salcedo; Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Medio y Bajo Voltaje, Acometidas y Medidores en el Alimentador 04 de la S/E El Calvario; Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Medio y Bajo Voltaje; Acometidas y Medidores en el Alimentador 01 de la S/E San Rafael; particular que se comunica en el **memorando N. ELEPCOSA-JA-2015-1894-M**, suscrito por la Jefatura de Adquisiciones.

En la parte II CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL, del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PLIEGO, NUMERAL 6.15 Declaratoria del Procedimiento Desierto que dice: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda.

La comisión técnica de acuerdo al literal a del artículo 33 de la LOSNCP que textualmente dice:

Por no haberse presentado oferta alguna, recomendamos a usted señor Presidente la declaratoria de desierto del proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001**

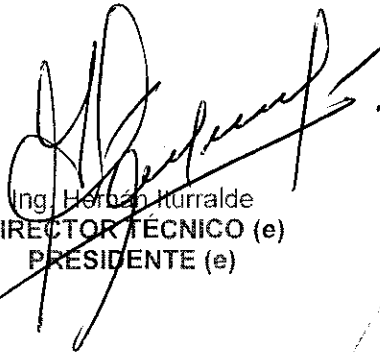


energía para el buen vivir



Fiscalización para la Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Baja Tensión, Acometidas y Medidores en los cantones de Pujilí y Pangua, Latacunga, la Maná, Salcedo; Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Medio y Bajo Voltaje, Acometidas y Medidores en el Alimentador 04 de la S/E El Calvario; Repotenciación de Centros de Transformación, Redes de Medio y Bajo Voltaje; Acometidas y Medidores en el Alimentador 01 de la S/E San Rafael.


LA COMISIÓN



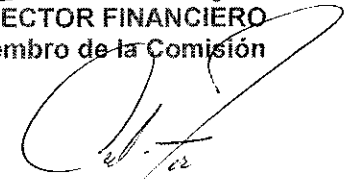
Ing. Heriberto Hurrealde
DIRECTOR TÉCNICO (e)
PRESIDENTE (e)



Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (e)
Miembro de la Comisión



Eco. Patricio Luzuriaga
DIRECTOR FINANCIERO
Miembro de la Comisión



Ing. Carlos Tovar G.
DIRECTOR COMERCIAL (e)
Miembro de la Comisión



Dr. Xavier Aldaz
ASESOR JURÍDICO
Miembro de la Comisión



Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
Secretaria de la Comisión



energía para el buen vivir



RESOLUCIÓN

No. DD-CAF-MEER-ELEPCO-001-2015

DOCTOR EDGAR ALONSO JIMÉNEZ SARZOSA

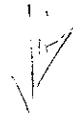
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación de ELEPCO S.A. contempla la **fiscalización para la repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en los cantones de Pujili y Pangua; Latacunga, La Maná, Salcedo; repotenciación de centros de transformación, redes de medio y bajo voltaje, acometidas y medidores en el alimentador 04 de la S/E El Calvario; repotenciación de centros de transformación, redes de medio y bajo voltaje, acometidas y medidores en el alimentador 01 de la S/E San Rafael;**

Que, mediante memorandos n°: ELEPCOSA-PE-2015-0661-M, n°: ELEPCOSA-PE-2015-0662-M, n°: ELEPCOSA-PE-2015-0663-M, n°: ELEPCOSA-PE-2015-0664-M, n°: ELEPCOSA-PE-2015-0665-M y n°: ELEPCOSA-PE-2015-0666-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión Técnica para el proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001, **fiscalización para la repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en los cantones de Pujili y Pangua; Latacunga, La Maná, Salcedo; repotenciación de centros de transformación, redes de medio y bajo voltaje, acometidas y medidores en el alimentador 04 de la S/E El Calvario; repotenciación de centros de transformación, redes de medio y bajo voltaje, acometidas y medidores en el alimentador 01 de la S/E San Rafael**, al ingeniero Ricardo Paucar, Director Técnico, PRESIDENTE; al ingeniero Ramiro Vásquez, Director de Planificación, MIEMBRO; al economista Patricio Luzuriaga, Director financiero, MIEMBRO; al ingeniero Carlos Tovar, Director Comercial encargado, MIEMBRO; al doctor Xavier Aldaz, Asesor Jurídico MIEMBRO; y, a la ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones SECRETARIA;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2015-722-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe la partida presupuestaria Numeral general 3.4.E, en la que se encuentra la construcción de proyectos, bajo la denominación **“FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES**



DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LOS CANTONES DE PUJILI Y PANGUA; LATACUNGA, LA MANÁ, SALCEDO; REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL ALIMENTADOR 04 DE LA S/E EL CALVARIO; REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL ALIMENTADOR 01 DE LA S/E SAN RAFAEL” cuyo monto asignado es de \$ 68.523,34 incluido I.V.A., monto que es cubierto con recursos del Banco de Desarrollo de América Latina CAF, a excepción del I.V.A. el que será reconocido con recursos fiscales;

Que, mediante **Resolución No. 012-CAF-MEER-ELEPCO-2015**, el señor Presidente Ejecutivo, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001**;

Que, mediante documento de fecha enero 28 de 2015, el señor Presidente Ejecutivo, dada la ausencia del ingeniero Ricardo Paucar, Presidente de la Comisión Técnica, quien saldrá del país por circunstancias empresariales, dispone su reemplazo a cargo del ingeniero Hernán Iturralde, desde el 30 de enero hasta el 17 de febrero del 2015;

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-JA-2015-1984-M, la ingeniera Mirian Cando, Secretaria de la Comisión Técnica, informa a Presidencia Ejecutiva, que hasta la hora y fecha límite para la presentación de ofertas, **no se receptaron postulaciones para participar en el proceso CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001**;

Que, mediante memorando n°: ELEPCOSA-CT-2015-1985-M, la Comisión Técnica del proceso **CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001**, presenta a Presidencia Ejecutiva informe del proceso, el que contiene la **recomendación de declararlo desierto, ya que no se presentó oferta alguna hasta la hora y fecha límite para el efecto**;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-, en su artículo 33, literal a, señala: "Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna; (...)"

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,



energía para el buen vivir



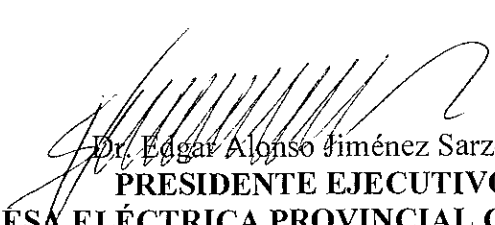
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de contratación CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-001, fiscalización para la repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en los cantones de Pujili y Pangua; Latacunga, La Maná, Salcedo; repotenciación de centros de transformación, redes de medio y bajo voltaje, acometidas y medidores en el alimentador 04 de la S/E El Calvario; repotenciación de centros de transformación, redes de medio y bajo voltaje, acometidas y medidores en el alimentador 01 de la S/E San Rafael.

Artículo 2.- Encargar al Centro de Cómputo la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.elepcosa.com.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.

Comuníquese,


Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

Elaborado por:	Nombre	Cargo	Fecha
	Ab. Sebastian Egas Espinosa	Aux. Administrativo II	2015-02-20